



LICITACIÓN PÚBLICA DA No. 250-IGSS-2024

**EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
(IGSS)**

**CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS INDIVIDUALES O JURÍDICAS,
NACIONALES O EXTRANJERAS INTERESADAS EN OFERTAR PARA LA:**

ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO

NILOTINIB, CÁPSULA 200 MG

CÓDIGO IGSS 10011

**REQUERIDO POR LA UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA DE
ENFERMEDADES**

Las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras interesadas en participar podrán adquirir los Documentos de Licitación, en forma gratuita, por medio electrónico, descargándolos de Guatecompras (www.guatecompras.gt), registrado bajo el Número de Operación Guatecompras (NOG) **23530111**, o a través de la dirección de Internet del Instituto (www.igssgt.org).

La recepción de ofertas se llevará a cabo el **05 de noviembre de 2024**, a las **10:00 horas** (hora límite **10:30**), en Salones Los Volcanes, ubicados en la 7ª. Avenida 22-72 Zona 1, segundo nivel de Oficinas Centrales del Instituto y la apertura de plicas se realizará en el mismo lugar, después de concluida la recepción de ofertas.

De no llevarse a cabo la recepción en el lugar antes indicado, se colocará un aviso tanto en el portal de GUATECOMPRAS, como en el lugar señalado inicialmente, con la nueva ubicación.

Guatemala, septiembre de 2024.



GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL: Guatemala, diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro.

ASUNTO: Adquisición del medicamento **Nilotinib, Cápsula 200 mg, Código IGSS 10011**, requerido por la Unidad de Consulta Externa de Enfermedades.



Trasládense las presentes diligencias al **DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS** del Instituto, con relación a la solicitud de aprobación de Documentos de Licitación identificados con el número DA No. 250-IGSS-2024 para la Adquisición del medicamento **NILOTINIB, CÁPSULA 200 MG, CÓDIGO IGSS 10011**, REQUERIDO POR LA UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA DE ENFERMEDADES.

I. ANTECEDENTES:

- En oficio COEX-FYB-OFICIO 2759/2024 de fecha 19 de junio de 2024 la Unidad de Consulta Externa de Enfermedades traslada el pedido SA-06 297/2024 de fecha 18 de junio de 2024 al Departamento de Abastecimientos, para la adquisición de lo identificado en el apartado asunto.
- El Departamento de Abastecimientos publicó el Proyecto de Bases en el Sistema Guatecompras el 25 de julio de 2024, bajo el NOG 23530111, encontrándose en estatus: Finalizado (Con observaciones respondidas).
- El Departamento de Abastecimientos en providencia 10649 de fecha 01 de agosto de 2024 dirigida a la Subgerencia Administrativa indica: "(...) En documento COEX-FYB-OFICIO No. 3385/2024 del 25 de julio de 2024, (...) la Unidad Médica, trasladó el documento COEX-JM-OFICIO 1759/2024 de fecha 25 de julio de 2024 (folio 85), en el cual indicó que el medicamento que nos ocupa no cuenta con alternativa farmacéutica ni terapéutica, asimismo indicó que la cantidad solicitada si corresponde a las necesidades actuales. (...) En OF. DTL-1714/2024 de fecha 30 de mayo de 2024 (folio 96) de la Dirección Técnica de Logística de Insumos, Medicamentos y Equipo Médico de la Subgerencia de Prestaciones en Salud, manifestó entre otros que realizó una proyección de cantidades y montos estimados para un abastecimiento de 12 meses, con base a la información registrada por las Unidades Médicas en el Sistema Integrado de Bodega y Farmacia -SIBOFA- al cierre del 28 de mayo del año en curso, trasladando para el efecto, en formato Excel la misma; por lo que se pudo determinar que actualmente no fueron emitidos otros pedidos relacionados con el código que nos ocupa, por lo tanto, sigue siendo el único pedido emitido a nivel nacional. (...) Así también, se hace la observación que el Departamento de Abastecimientos, como gestor de los procesos de adquisición y en apoyo a las distintas Unidades Médicas, realizó la publicación de varios Oficios Circulares conteniendo listado de los medicamentos con código IGSS, para que emitieran sus requerimientos a través de SA-06, entre los cuales se encuentra el código del caso que nos ocupa; sin embargo, ninguna otra Unidad Médica generó pedido (...)".

LCDA. MIRNA ESTRADA
GERENCIA
IGSS

M.Sc. LIC. VICTOR PORRAS
GERENCIA
IGSS

OSCAR PÉREZ
GERENCIA
IGSS

ENCARGADO DEL
DEPARTAMENTO DE
ABASTECIMIENTOS
IGSS

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
GERENTE



- d) La Subgerencia Administrativa en providencia 3958 de fecha 12 de agosto de 2024 traslada el expediente a la Gerencia, indicando que de considerarlo procedente se realice la aprobación de los Documentos de Licitación y las respectivas publicaciones, asimismo indica que en providencia número 10649 de fecha 01 de agosto de 2024 el Departamento de Abastecimientos informó que la presente adquisición no se encuentra incluida en ningún Contrato Abierto vigente, ni COMISCA.
- e) En providencia 12843 de fecha 13 de septiembre de 2024, el Departamento de Abastecimientos con visto bueno del Subgerente Administrativo, da respuesta al previo realizado por la Gerencia del Instituto.

II. FUNDAMENTO LEGAL:

- 1) El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, dispone:

“Artículo 4 bis. Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. El Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas. Su consulta será pública, irrestricta y gratuita, y proveerá información en formatos electrónicos y de datos abiertos sobre los mecanismos y las disposiciones normadas en esta Ley y su reglamento. (...)

Ningún funcionario público limitará, alterará o restringirá la información pública que debe contener el sistema GUATECOMPRAS.

Los sujetos obligados de conformidad con la presente Ley, publicarán en el sistema GUATECOMPRAS la información que la normativa vigente establezca como requisitos obligatorios, en los plazos establecidos en las normas, disposiciones reglamentarias y las resoluciones respectivas.

Es obligatorio el uso de formularios electrónicos en todos los procesos de adquisición pública. Las programaciones de las adquisiciones públicas y sus modificaciones deberán publicarse en GUATECOMPRAS, pudiendo ser ajustados cuando sea necesario por la autoridad superior, mediante resolución debidamente justificada. El sistema GUATECOMPRAS permitirá acceder a otros registros y sistemas relacionados con las adquisiciones públicas. El incumplimiento por parte de los usuarios de GUATECOMPRAS de lo establecido en este artículo se sancionará según lo previsto en el artículo 83 de la presente Ley.”

“Artículo 18. Documentos de licitación. Para llevar a cabo la Licitación Pública, deberán elaborarse, según el caso, los documentos siguientes:

1. Bases de Licitación.
2. Especificaciones generales.
3. Especificaciones técnicas.
4. Disposiciones especiales, y
5. Planos de construcción, cuando se trate de obras.”

LCD. MIRNA ESTRADA
GERENCIA
IGSS

W. Sc. LIC. VICTOR FORNIA
GERENCIA
IGSS

OSCAR
GERENCIA
IGSS

ENCARGADA DEL
DEPARTAMENTO DE
ABASTECIMIENTOS
IGSS

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
GERENTE



“Artículo 21. Aprobación de los documentos de licitación. Los documentos a que se refiere el Artículo 18 de esta ley, deberán ser aprobados por la autoridad administrativa superior de la dependencia, previo los dictámenes técnicos que determinen el reglamento. En todo caso se respetarán los Convenios y Tratados Internacionales acordados entre las partes, si fuere el caso.”

III. Por lo anterior:

En atención a los antecedentes, fundamento legal citado, y dictámenes favorables siguientes:

- Dictamen Presupuestario, emitido por el Departamento de Presupuesto mediante Providencia No. 1059 de fecha 26 de junio de 2024. (folios 11 y 12)
- Dictamen Jurídico, emitido por el Departamento Legal mediante Providencia No. 6631 de fecha 11 de julio de 2024. (folio 67 al 74)
- Dictamen Técnico, emitido por la Licenciada Luisa Fernanda Prieto Andrade, Química Farmacéutica, Sección de Asistencia Farmacéutica, en Providencia 1608/2024 de fecha 10 de septiembre de 2024. (folio 108)

Este Despacho **APRUEBA** los Documentos de Licitación **DA No. 250-IGSS-2024**, para la adquisición del medicamento **NILOTINIB, CÁPSULA 200 MG, CÓDIGO IGSS 10011**, REQUERIDO POR LA UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA DE ENFERMEDADES, y publicaciones correspondientes; instruyéndole que bajo su responsabilidad, se continúe con el proceso administrativo en estricto cumplimiento de la ley en la materia, reglamento y normativa institucional vigente.

M. Sc. LICENCIADO EDSON JAVIER RIVERA MÉNDEZ
GERENTE

EJRM/vepp





Anexo: Diligencias en 111 hojas.

LCD. MIRNA ESTADIA
GERENCIA
IGSS

M.Sc. LIC. VICTOR PORRAS
GERENCIA
IGSS

